



Ayuntamiento de Ólvega

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al objeto de regular determinadas bonificaciones y actualizar la cuota de los turismos de 20 caballos fiscales en adelante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que estime pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

En caso de que no se formulen reclamaciones durante el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 2 de octubre de 2020.

La Alcaldesa,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

Ayuntamiento de Ólvega

Plaza de la Constitución, 1, Ólvega. 42110 (Soria). Tfno. 976192525. Fax: 976196071



Cód. Validación: NCYRASFSZ62X7DZWCJHMDFMR | Verificación: <https://olvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1